



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 384-2019-GRA/GR

Ayacucho, 14 de junio del 2019

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 180-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, entre otros, a favor del Gobierno Regional de Ayacucho para financiar el costo diferencial de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud nombrado en el año 2018, en el marco de la continuidad de las acciones de implementación del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, el literal b) del párrafo 25.1 del artículo 25 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que se asigne recursos en el pliego Ministerio de Salud, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento y continuidad de las acciones de implementación en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 180-2019-EF, por un monto de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 SOLES (S/. 50,208.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.

UNIDAD EJECUTORA : 406 Red de Salud Huamanga.
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios			
Gasto Corriente			
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/.		<u>50,208.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.		<u>50,208.00</u>
TOTAL PLIEGO	S/.		50,208.00 =====

Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 406 - GOB. REG. DE AYACUCHO- RED DE SALUD HUAMANGA (001362)

NOTA 0000000056

MES:	JUNIO	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	13/06/2019	FECHA:	14/06/2019
TIPO MODIFICACIÓN:	1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)	DOCUMENTO:	107 384-2019-GRA/GR
REFERENCIA:	TRANSFERENCIA DE PARTIDAS		
DISPOSITIVO LEGAL:	D.S. N° 180-2019-EF		
JUSTIFICACIÓN:	INCORPORACIÓN DE PRESUPUESTO PARA FINANCIAR COSTO DIFERENCIAL DE LAS COMPENSACIONES Y ENTREGAS ECONÓMICAS DE LA SALUD EN EL AÑO 2018		

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		50,208
00 RECURSOS ORDINARIOS		50,208
5 GASTOS CORRIENTES		50,208
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		50,208
TOTAL:		50,208

